



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°159-2014-UNAM

Moquegua, 05 de Agosto del 2014



**VISTO:** Informe N° 1039-2014-UP-OPD-LINAM de fecha 18.07.2014, Informe N° 548-2014-OPD/UNAM-2014 de fecha 21.07.2014, Informe N° 1108-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 25.07.2014, Informe N° 1109-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 25.07.2014, Informe N° 590-2014-OPD/UNAM-2014 de fecha 25.07.2014, Proveído de Presidencia N° 8542 de fecha 30.07.2014, y;

**CONSIDERANDO:**



Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;



Que, mediante Informe N° 1108-2014-UP- OPD-UNAM de fecha 25.07.2014, el CPC. Claver Mamani Callacondo, encargado de la Unidad de Presupuesto, solicita la Reprogramación de la Comisión de Servicios, los días 07 y 08 de Agosto, para efectos de asistir a la Conciliación del Marco Legal Presupuestario correspondiente al I Semestre del 2014 en las Oficinas de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en la ciudad de Lima;

Que, con Informe N°1109-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 25 de julio de 2014, el CPC. Claver Mamani Callacondo personal de la Unidad Presupuestal, remite la Certificación Presupuestal al Dr. Milko Raúl Rivera Campano, jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, por la suma de S/ 940.00 por concepto de Comisión de Servicio.

Que, mediante Informe N° 590-2014 -OPD-UNAM, de fecha 25.07.2014, la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal sobre la Comisión de Servicios para el CPC. Claver Mamani Callacondo, encargado de la Unidad de Presupuesto.

Que, en merito a lo dispuesto en la Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM "Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por comisión de servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua" aprobada con Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25.02.2013.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR** la Comisión de Servicios para el CPC. Claver Mamani Callacondo, encargado de la Unidad de Presupuesto, los días 07 y 08 de Agosto de 2014, para realizar la Conciliación del Marco Legal Presupuestal del I Semestre de 2014, ante la Dirección General de Contabilidad Pública en la ciudad de Lima, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
Pasajes	016	232121	00	300.00	1264
Viáticos	016	232122	00	640.00	

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISEP  
PRESIDENTA



Msc. Alcides Nicopor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL